

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 9.859

VISTO:

El **Expte. N° 1012505**, de fecha 22 de Julio de 2016, presentado por la Sra. Castroman Nanci Noemí D.N.I. N° 26.033.737, solicitando reducción total o parcial del monto de deuda en concepto de T.G.I. y O.S.M.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. Castroman Nanci Noemí D.N.I. N° 26.033.737, sucesora del Sr. Castroman Edgar, quien fuera titular de T.G.I. y O.S.M. de las partidas 117525 y 102546, surge con claridad que la misma y su madre no se encuentran en condiciones socioeconómicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.-

Que de acuerdo a las comprobaciones objetivas que ha efectuado ésta Comisión de Hacienda y Presupuesto, la situación económica de la solicitante y su madre se presenta compleja actualmente, encontrándose la requirente a cargo de 5 hijos y percibiendo ingresos por su desempeño como contratada municipal, y siendo su madre jubilada, percibiendo un haber mínimo.-

Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que la peticionante debe concurrir a la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Condonar en forma excepcional, a la Sra. Castroman Nanci Noemí D.N.I. N° 26.033.737, sucesora del Sr. Castroman Edgar, el cien por ciento (100%) de la deuda, multas y recargos que a valores históricos mantiene con este Municipio, en concepto de T.G.I. correspondientes a las Partidas N° 102.546 y 117.525.-

ARTÍCULO 2º: Condonar en forma excepcional, a la Sra. Castroman Nanci Noemí D.N.I. N° 26.033.737, sucesora del Sr. Castroman Edgar, las multas y recargos, en concepto de O.S.M. correspondientes a las Partidas N° 102.546 y 117.525.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 3º: Otorgar en forma excepcional un plan especial de pago de la deuda, que a valores históricos se mantiene con este Municipio, en concepto de O.S.M. correspondientes a las Partidas N° 102.546 y 117.525, facultándose a documentar a la Sra. Castroman Nanci Noemí D.N.I. N° 26.033.737, sucesora del Sr. Castroman Edgar.-

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º se establece conforme a las Ordenanzas N° 2980 y N° 7266.-

ARTÍCULO 5º: Notifíquese de la presente a la Sra. Castroman Nanci Noemí D.N.I. N° 26.033.737, en el domicilio de calle Fray Mocho N° 833 de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martin Héctor Oliva -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria-.